

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Industria y Comercio**

1673 *ORDEN de 30 de octubre de 2000, por la que se aprueban las tarifas de auto-taxis propuestas por la Mancomunidad de Municipios de la isla de Lanzarote, a instancia de la Asociación de Auto-Taxis y Auto-Turismo de la isla de Lanzarote, para su aplicación en el municipio de Arrecife (Lanzarote).*

Vista la petición formulada por la Mancomunidad de Municipios de la isla de Lanzarote, a instancia de la Asociación de Auto-Taxis y Auto-Turismo de la isla de Lanzarote, en solicitud de aumento de las tarifas de auto-taxis para su aplicación en el municipio de Arrecife.

RESULTANDO

Que el expediente fue sometido a informe de la Comisión Territorial de Precios de Las Palmas, que lo emitió en su sesión plenaria celebrada el 24 de octubre de 2000, dictaminando elevar propuesta para reducir las tarifas solicitadas por la citada Mancomunidad de Municipios, todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el Acta de la sesión anterior y en el informe del Grupo de Trabajo, que acompañan a la presente y serán debidamente notificados a los interesados, quedando como a continuación se reflejan:

Concepto	Tarifa ptas.	Tarifa euros
Bajada de bandera	190	1,14
Km recorrido	61	0,37
Hora de espera	1.665	10,01
Suplemento nocturno 22 a 6 horas	75	0,45
Suplemento domingos y festivos	75	0,45
Suplemento de Navidad 24-31 de diciembre y 5 de enero	75	0,45
Suplemento Pto. de Los Mármoles	125	0,75
Suplemento Pto. Naos Varadero Muelle Deportivo y de Arrecife	75	0,45
Suplemento maletas exceso de medidas sobre 55 x 35 x 35 cm	25	0,15

CONSIDERANDO

Que el expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto Territorial 64/2000, de 25 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico.

Vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre; el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento de la liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos los Decretos Territoriales 157/1999, de 20 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica, 323/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria y Comercio, y demás disposiciones concordantes,

DISPONGO:

Aprobar las tarifas de auto-taxis para el municipio de Arrecife de Lanzarote, las cuales quedarán establecidas en las cuantías anteriormente expresadas y se aplicarán a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 2000.

**EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Lorenzo Alberto Suárez Alonso.**

*Otras Administraciones***Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

1674 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2000, por la que se convocan Becas de Investigación y Formación de Profesorado.*